



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

16512

BUIN 06 NOV 2018

DECRETO ALC. N° 2012 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a honorarios suscrito con don Luis Antonio Araya Amaya, por prestación de servicios en el proyecto denominado "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle, Año 2018, para la Región Metropolitana", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Junio hasta el 31 de Octubre de 2018.

2.- El Memo N° 1315 de fecha 29 de Octubre de 2018, enviado por el Director de DIDEKO, mediante el cual solicita modificar el contrato por prestación de servicios de don Luis Antonio Araya Amaya, en el sentido de ajustar el monto a percibir por concepto de honorarios, por el mes de Octubre 2018.

3.- La resolución del Señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del contrato por prestación de servicios a honorarios suscrito con don **LUIS ANTONIO ARAYA AMAYA**, Cédula Nacional de Identidad N° quedando de la siguiente forma:

El valor de los honorarios será la suma bruta de **\$399.250.-** incluido el Impuesto de Retención, los que se pagarán previo Vº Bº del Director de DIDEKO.

2.- El contrato se modifica a contar del **01 de Octubre al 31 de Octubre de 2018**.

3.- Los demás Puntos del Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, quedan sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/NVVS/VZS/IVR/ams/cmt



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos